

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-09000-16-0749-2018

749-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	111,944.0
Muestra Auditada	111,944.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 111,944.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOCDMX) ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por

componente, lo que ubicó a la SEDESOCDMX en un nivel alto; cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual 733-DS-GF/2016.

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del 2016, con una cuenta bancaria productiva, para la recepción, administración y manejo los recursos del FISE 2017; sin embargo; no fue específica ya que se manejaron recursos de otro fondo.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la aclaración de que la cuenta bancaria fue aperturada para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 que se integran por los recursos del FISE y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con lo que se aclaró lo observado.

3. La SF recibió de forma ágil los recursos del FISE 2017 por un total de 111,944.0 miles de pesos sin limitaciones ni restricciones; asimismo, en la cuenta bancaria del fondo se generaron rendimientos financieros por 33,613.6 miles de pesos, de enero a diciembre de 2017 y 2,989.4 miles de pesos de enero a abril de 2018, para un total de rendimientos financieros por 36,603.0 miles de pesos, de los cuales se asignaron 4,074.0 miles de pesos al FISE 2017.

### **Integración de la Información Financiera**

4. La SF mantiene registros específicos de los recursos del FISE 2017 debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, realizó el registro por 111,944.0 pesos por el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos del fondo y 4,017.7 miles de pesos por rendimientos financieros.

5. En la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio fiscal 2017 se reportaron recursos del fondo por 111,167.6 miles de pesos; sin embargo, los recursos recibidos y sus registros contables y presupuestales fueron por 111,944.0 miles de pesos, por lo que dichos montos no son coincidentes.

### **2017-B-09000-16-0749-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2017 el monto recibido y registrado contable y presupuestalmente de los recursos del fondo.

6. Con la revisión del cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) durante la revisión de la Cuenta Pública 2016, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México implantó el 100.0% de las disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable; adicionalmente, para la Cuenta Pública 2017, se verificó la

evaluación de armonización contable que realizó la Entidad de Fiscalización Superior Local a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, con base en la información proporcionada por cada ente público y el marco de referencia determinado por la Auditoría Superior de la Federación y validado por el Consejo de Armonización Contable de la Entidad Federativa y el cual se remitió al Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de la herramienta informática diseñada para tal fin; la cual consideró la evaluación de los apartados siguientes: registros contables, registros presupuestales, registros administrativos y transparencia, y de la que la Ciudad de México obtuvo una calificación general promedio de 98.8% y un grado de cumplimiento alto; asimismo, se dispone de un Manual de Contabilidad.

### Destino de los Recursos

7. Al Gobierno de la Ciudad de México le fueron transferidos 111,944.0 miles de pesos del FISE 2017, los cuales no se destinaron para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, tampoco se destinaron recursos para las acciones necesarias para la reconstrucción o rehabilitación de infraestructura social básica dañada por la ocurrencia de desastres naturales del ejercicio fiscal 2017, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE en el mes de enero de 2018; asimismo, se reintegraron los rendimientos financieros por 4,017.7 miles de pesos de los 4,074.0 miles de pesos asignados al fondo, y quedaron pendientes de reintegrar 56.3 miles de pesos al 30 de abril de 2018.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Comprometido	Devengado	Pagado	Reintegrado a la TESOFE
Recursos del FISE	111,944.0	0.0	0.0	0.0	111,944.0
<b>Total</b>	<b>111,944.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>111,944.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de la cuenta del fondo, registros contables y presupuestales proporcionados por la SF.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados y asignados por 4,074.0 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación con la que comprobó el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros generados por 56.3 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

### 2017-B-09000-16-0749-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, tampoco destinaron los recursos para las acciones necesarias para la reconstrucción o rehabilitación de infraestructura social básica dañada por la ocurrencia de desastres naturales del ejercicio fiscal 2017.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

8. Con la revisión del rubro de transparencia en el ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer a sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el fondo y las causas del reintegro de los recursos del FISE 2017 a la TESOFE; asimismo, informó y remitió trimestralmente los informes del avance del ejercicio, destino de los recursos y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Se reportó la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); asimismo, se reportó en forma trimestral la gestión de proyectos en el Sistema de Formato Único (SFU).
- c) El Gobierno de la Ciudad de México reportó a la SHCP y a sus habitantes el reintegro de los recursos del FISE 2017 y a la SEDESOL como recursos del FISE 2017 a invertir un importe por 111,944.0 miles de pesos.

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 56,348.06 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 111,944.0 miles de pesos, que representó el 100.0%, de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no devengó los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56.3 miles de

pesos, los cuales representan el 0.1% del universo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFCDMX/SE/DGCyCP/DSIAE/0067/2018 de fecha 3 de agosto 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 7 se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
M 3835 1 Expedient 4 2 CD's  
2018 AGO -3 AM 11: 43

SFCDMX/SE/DGCyCP/DSIAE/0067/2018

Ciudad de México a 03 agosto de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

LIC. LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3"  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

En relación a los volantes Nos. OFS180010063-01, OFS180010195-01, OFS180010524-01, SE: 8852, 9207 y 9637, turnados por la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Egresos, respectivamente, para que la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública diera atención a los similares Nos. SCGCDMX/DGSP/DVI/0214/2018 y SCGCDMX/DGSP/DVI/0270/2018, suscritos por el Director de Vinculación Interna de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México e integrara la respuesta de los oficios Nos. DARFT "B.3"/0077/2018 y DARFT "B.3"/0078/2018, mediante los cuales se citó a reunión a celebrarse el día de hoy, para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 749-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se viene realizando al Gobierno de la Ciudad de México, así como para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto y de acuerdo a las instrucciones del Director General de Contabilidad y Cuenta Pública, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de su competencia generaron las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los resultados números 2, 5 y 8, de la citada auditoría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. VIRGINIA BARRIOS LÓPEZ  
LA DIRECTORA



C.c.c.e.p Lic. Julieta González Méndez.- Secretaria de Finanzas - Para su conocimiento.  
C.P. Hediberto Chávez Gerónimo.- Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.  
C.P. Gabriel Rincón Hernández.- Director General de Administración Financiera en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.  
Dirección General de Enlace, Coordinación Fiscal y Programas Federales.- Para su conocimiento.  
Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Secretaría de la Contraloría General.- Para su conocimiento.  
Lic. Juan Carlos Barra del Río.- Director de Integración de Cuenta Pública.- Para su conocimiento.  
C. P. Emilio Vázquez Alfaro.- Director General de Contabilidad y Cuenta Pública.- Para su conocimiento.

Turnos: OFS180010063-01, OFS180010195-01, OFS180010524-01, SE: 8852, 9207, 9637, 9920 y 10139.



Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública  
Dirección de Seguimiento Institucional a Auditorías Externas  
Dr. Río de la Loza No. 148 piso 6  
Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc P. 06720  
Tel. 51 34 25 00 Ext. 5271

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 72 y 81.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, fracción II y 49.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Clasificación de los Municipios y Localidades por Grado de Rezago Social

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus modificatorios: numerales 2.2 y 2.3 apartado A.

Oficio circular No. SSPEDR.600/126/2017 sobre el procedimiento para el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para la atención de la infraestructura social básica dañada por la ocurrencia de desastres naturales del ejercicio fiscal 2017, de fecha 03 de octubre de 2017.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.